



Resolución D N.º 106/2024

San Lorenzo, 06 de junio de 2024

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO (VERSIÓN 3), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO El Memorando D.P N° 48/2024, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 849/2024, a través del cual la Lic. María Saldívar Fernández, directora de Planificación, solicita la aprobación por resolución de las Políticas de Control Interno en su tercera versión.

CONSIDERANDO:

El Acta N° 02/2024, de la Reunión del Grupo de Trabajo Directivo (GTD) MECIP 2015, de fecha 02 de mayo del corriente, donde fueron presentadas y aprobadas las Políticas de Control Interno (versión 2).

La Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA";

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY";

La Resolución D.D. FACSO N° 068 del 21 de mayo de 2021 "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, las Políticas de Control Interno, en su tercera versión, en el marco de la Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º. - COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Resolución D N.º 106/2024

San Lorenzo, 06 de junio de 2024

POLITICAS DE CONTROL INTERNO, TERCERA VERSION

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, comprometida con la sociedad en la formación de profesionales en el área de las ciencias sociales, garantiza la implementación de un control interno mediante la generación de una cultura que promueva la transparencia en la gestión pública y su efectividad en el direccionamiento estratégico, la gestión por procesos y la administración de riesgos, bajo los fundamentos de Autorregulación, Autocontrol y Autogestión.

Las políticas de control interno de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, se encuentran en concordancia con el propósito Institucional,

Misión

"Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y apliquen la compleja realidad social, que – respondiendo a las demandas sociales – contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético político e innovador".

Visión

"La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción será referente nacional e internacional por la calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, el abordaje científico – crítico y humanista, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social".

1- Antecedentes

Para facilitar lo establecido en las Guías para la implementación del Sistema de Control Interno, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), se emplea la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015".

En tal sentido, esta Política se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenida en dichas guías;

Componente: Ambiente de control

Principio: 1. Compromiso de la Alta Dirección

Elemento: 1.1 Política de Control Interno

2- Objetivo de las Políticas de Control Interno

Proporcionar un punto de referencia para dirigir a la institución hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales y para la configuración de los componentes y principios del control interno;

3- Alcance

Se aplicará a todo el personal de la Facultad de Ciencias Sociales y grupos de interés que interactúan con la misma, a efectos de que pueden informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados al Control Interno que requieran mejora en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL.

Con el fin de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitución legal y la finalidad social del estado, la FACSO implementará los siguientes principios:

Resolución D N.º 106/2024

San Lorenzo, 06 de junio de 2024

Compromiso de la alta Dirección

La máxima autoridad y su nivel directivo asumirán el liderazgo y compromiso del sistema y efectividad de control interno, a través de dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, como del enfoque basados en procesos y en la administración de riesgos, asegurarán que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles, que logre los resultados previstos, la efectividad y promoverán la mejora continua.

Acuerdos y Compromisos Éticos

La institución establecerá acuerdos y compromisos éticos asociados al comportamiento, que orientaran la actuación de sus funcionarios, enmarcados en un Código de Ética, que incluya la función constitucional y legal de la institución, su misión, visión, valores y principios compartidos por los funcionarios, la integridad, la transparencia y la eficiencia, compromiso con la igualdad y la no discriminación.

Los mismos serán responsables de conocer y aplicar los valores y principios del Código de Ética, debiendo los representantes de la alta dirección y jefes de área, evaluar periódicamente que las personas componentes de su equipo conozcan apliquen los preceptos adoptados en ese documento.

Protocolo de Buen Gobierno

La máxima autoridad y su nivel directivo guiará las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, estableciendo un protocolo de buen gobierno que defina el modelo de administración y su estilo de dirección, considerando principalmente la orientación estratégica de la institución, su misión, su visión, y su naturaleza.

Política de Gestión del Talento Humano

La institución deberá comprometerse con el desarrollo de las competencias, habilidades, actitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas del talento humano, que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social, desvinculación de los funcionarios, que permita el desarrollo de los propósitos institucionales, integrar a los funcionarios a los objetivos de la institución y de sus posibilidades de desarrollo, profesional y técnica.

POLÍTICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN.

Con el fin de determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión el logro de su visión y el cumplimiento de sus objetivos Institucionales.

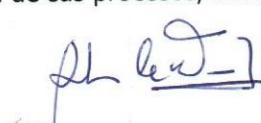
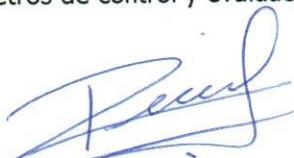
La institución se comprometerá a establecer, implementar y mantener procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional.

Direccionamiento Estratégico

La misión, la visión, los objetivos y las metas se verán reflejados en el Plan Estratégico institucional (PEI), desglosado en el Plan Operativo Anual (POA) que será el instrumento rector que mostrará las acciones concretas a seguir, los recursos físicos, humanos y responsables necesarios para la gestión eficiente y eficaz, en un periodo de tiempo determinado. La máxima autoridad de la institución, su nivel directivo, coordinado por la Dirección de Planificación, revisarán periódicamente la ejecución de los planes para asegurar la conveniencia y adecuación, a la misión y visión institucional.

Gestión por procesos

La institución orientará su operación a través de una gestión basada en procesos, el paso de una visión administradora hacia una gestora, distinguiendo los macroprocesos misionales, estratégicos y de apoyo, en cumplimiento con su función institucional y legal, contribuir a que las actividades se desarrolle hacia la satisfacción de todas las instancias que le facultan, orientar hacia la mejora continua de sus procesos, basado en parámetros de control y evaluación, y en la obtención de resultados.





Resolución D N.º 106/2024

San Lorenzo, 06 de junio de 2024

Estructura organizacional

La institución establecerá la estructura organizacional identificando los diferentes niveles de manera integral y articulada, los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad, para ejercer la planificación, ejecución, control y evaluación periódica, buscando alcanzar los objetivos institucionales, asegurar la armonía, coherencia y la articulación entre las actividades, flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente.

Las creaciones o modificaciones en la estructura serán evaluadas por la Dirección de Planificación, elevadas para la revisión del Equipo Técnico de Implementación y el Grupo de Trabajo Directivo, posteriormente al Consejo Directivo para su aprobación o rechazo. Las aprobaciones se realizarán por medio del acto administrativo pertinente.

Identificación y evaluación de riesgos

La institución establecerá procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos y para la determinación de las medidas de control, deberá tener en cuenta el contexto interno y externo, las actividades rutinarias y no rutinarias, los casos fortuitos o circunstanciales, la infraestructura, tecnologías y materiales necesarios para la ejecución de tareas, a fin que la gestión administrativa institucional siga su curso normal brindando un servicio eficiente y eficaz.

POLÍTICAS DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN.

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción definirá acciones mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control serán llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les dé soporte.

Control operacional

La institución definirá e implementará controles que contribuyan a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.

Políticas operacionales

La institución deberá definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos.

Procedimientos

La institución deberá desarrollar procedimientos documentales, hacer efectiva la base legal que rige la operación de los procesos, que garanticen el cumplimiento y asignar responsabilidades.

Controles

La institución deberá diseñar y aplicar controles adecuados para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de los objetivos. Implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

Competencia, Formación y Toma de conciencia

La Institución asegurará las actividades de capacitaciones reforzando los valores y principios institucionales, adecuados para adquirir o reforzar las competencias requeridas para cada puesto y contribuir al crecimiento personal y profesional de cada funcionario.

Gestión de la información

La Máxima Autoridad y su nivel directivo serán encargados de establecer los mecanismos para identificar las necesidades de información, sus fuentes internas y externas, que permitan el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

Evolución de planes

- Seguimiento y resultados de mediciones
- Resultados de las auditorías internas y externas
- Retroalimentación de los grupos de interés



Resolución D N.º 106/2024

San Lorenzo, 06 de junio de 2024

Los niveles de conducción superior serán responsables de mantener el flujo de información, de que cada área reciba una comunicación clara y concisa de los objetivos que se desean alcanzar, los reportes de cumplimiento y la rendición de cuentas con la periodicidad necesaria.

Comunicación

La Facultad de Ciencias Sociales garantizará la circulación fluida, transparente y certeza de la información interna y externa, que permitan mejorar el nivel de apertura, receptividad, visibilidad de la gestión de la institución y la rendición de cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos.

Rendición de cuentas

La Facultad de Ciencias Sociales, en cumplimiento con las normativas vigentes, informará el rendimiento de su gestión y los resultados logrados, a la ciudadanía y a los órganos rectores, a través de las publicaciones mensuales a través de los medios digitales disponibles para el efecto, y de acuerdo a necesidad y pertinencia, en la página web de la institución.

POLÍTICAS DE CONTROL DE EVALUACIÓN.

La Facultad de Ciencias Sociales deberá definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.

Seguimiento y medición del control interno

La Facultad de Ciencias Sociales aplicará métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del sistema de control interno.

Definirá indicadores de medición o métricas útiles de los niveles estratégicos y operativos para monitorear el nivel de desempeño en cuanto al logro de los objetivos institucionales e implementarán mecanismos de monitoreo de los resultados y desvíos.

Los indicadores definidos se revisarán periódicamente para mantenerse actualizados y en función a los objetivos planteados.

Auditoría Interna

La Facultad de Ciencias Sociales aplicará los métodos para garantizar la efectividad del sistema de control interno, a través de su Dirección de Auditoría Interna, con periodicidad semestral, verificando el grado de cumplimiento de los procedimientos, de las adecuaciones a las normativas y de los planes de mejoramiento elaborados por cada área de la institución.

La Dirección de Auditoría interna deberá mantener registros de las auditorías y sus resultados.

POLÍTICAS DE CONTROL PARA LA MEJORA.

La Facultad asumirá el compromiso de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

Análisis crítico del sistema de control interno

La Facultad de Ciencias Sociales revisará anualmente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso del análisis crítico del año anterior, resultados de auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas requeridas para cada caso.

El informe incluirá las tendencias e indicadores relativos a:

- Evolución de planes
- Seguimiento y resultados de mediciones
- Resultados de las auditorías internas y externas
- Retroalimentación de los grupos de interés



Resolución D N.º 106/2024

San Lorenzo, 06 de junio de 2024

- Cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes
- Adecuación de los recursos requeridos para mantener un sistema de control eficaz
- El desempeño de los procesos y la conformidad de los productos y servicios
- Programas de mejora
- Cualquier necesidad de cambio en el sistema de control interno, incluyendo las necesidades de recursos.

Mejora continua

La Facultad de Ciencias Sociales adoptará las medidas necesarias para la optimización continua del sistema de control interno, a través de los planes de mejoramiento, desarrollando una cultura institucional orientada a la mejora y efectuando las acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos.

Establecerá uno o varios procedimientos documentados para definir los requisitos para:

- Revisar las oportunidades de mejora o las debilidades de control interno detectadas;
- Determinar los beneficios o causas reales o potenciales asociadas;
- Evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse que las mejoras sean alcanzadas o las debilidades sean resueltas;
- Determinar e implementar las acciones necesarias, dentro de un plazo razonable;
- Registrar los resultados de las acciones tomadas;
- Revisar la eficacia de las acciones.

Art. 2º. Que la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción se compromete a través de su política de Control Interno, promover, implementar y mantener un sistema de control, interno, eficiente y efectivo.

Art. 3º. Que los funcionarios de la Institución aplicarán los criterios definidos en esta política para la realización de sus actividades utilizando las herramientas de control interno que le fueran encomendados para el cumplimiento de la Misión Institucional.

Art. 4º. La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción se compromete a revisar las oportunidades de mejora y las debilidades de control a fin de tomar acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno en pos de la mejora continua

Art. 5º. Las políticas de control interno de la Facultad de Ciencias Sociales deben ser revisadas anualmente o por necesidad detectada por los responsables, de manera a asegurar su conformidad y adecuación continua.

Art. 6º. Que las Políticas de Control Interno de la Facultad de Ciencias Sociales deben ser socializadas en la Institución y estar disponible para los grupos de interés pertinentes.

Art. 7º. La institución informará a sus funcionarios de forma constante, a través de las plataformas digitales (página web y/o redes sociales) sobre sus políticas, valores y principios institucionales, manuales, estructura organizacional, procesos y procedimientos que realiza la institución, de manera que el funcionario tenga plenamente identificado cuál es su rol, derechos y obligaciones dentro de la entidad.